



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe Pormenorizado artículo 9 Ley 1474 de 2011

Respetado Dr. Uribe Turbay:

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, remito informe pormenorizado del Estado del Modelo de Control Interno en la Secretaria Distrital de Gobierno del periodo comprendido de Noviembre de 2015 a Febrero de 2016.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Anexo lo enunciado vía ORFEO

Proyectó: Sandra Patricia Sánchez Flórez  
Revisó/Aprobó: Dra. Liliana María Acuña



## SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

### Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno noviembre 2015 a febrero 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe pormenorizado del estado del control interno en la Secretaría Distrital de Gobierno, del periodo noviembre de 2015 a febrero de 2016, de acuerdo con la estructura del modelo estándar de control interno MECI 2014: módulo de planeación y gestión, módulo de evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación.

#### 1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

##### 1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

Los valores éticos, fueron establecidos para los servidores públicos del Distrito Capital por el Acuerdo 244 de 2006 y Reglamentado por el Decreto 168 de 2007, los cuales son acogidos por la Secretaría Distrital de Gobierno y con Resolución 379 de 2013 se adopta el marco estratégico, el cual reitera los valores éticos como la conducta que debe regir el proceder de los servidores de la Entidad.

En cuanto al plan de bienestar e incentivos de la Entidad, durante el periodo evaluado se desarrollaron las relacionadas con el plan de incentivos, el cual fue adoptado con la Resolución 183 de agosto de 2015, y contempló cuatro estrategias: Mejores servidores públicos, Mejores equipos de trabajo, Auxilios para educación formal, Permisos de Estudio. Para tal efecto se realizaron las imputaciones presupuestales a partir de las resoluciones de reconocimiento para el pago de los incentivos de carácter pecuniario y no pecuniario.

En los meses de noviembre y diciembre de 2015, se desarrolló la estrategia “Mejores Equipos de Trabajo”, que hizo parte del plan de incentivos y a través de la cual se divulgó los valores éticos de la Entidad. En Dicha estrategia participaron 150 personas de tres alcaldías locales: Fontibón: “Tejiendo nuestros principios éticos, ¡SOMOS Fontiéticos!”; Rafael Uribe Uribe: “¿Quién sabe mas de valores en Rafael Uribe Uribe?”; y Los Mártires: “La estrategia del 8”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sin embargo, llama la atención la fecha en la que se aprobó el plan de incentivos y su ejecución en la finalización de la vigencia.

El plan de incentivos para la vigencia 2016 se encuentra en elaboración.

En cuanto al programa de capacitación para la vigencia 2016, esta oficina, recomienda que se incluyan indicadores que permitan evaluar la efectividad de las actividades adelantadas. Lo anterior teniendo en cuenta, que el plan de la vigencia 2015, incluye un seguimiento basado en informes elaborados con base en la información obtenida producto tanto de la programación (cumplimiento del cronograma) y de su ejecución (reporte de la información de asistencia tabulada y de las encuestas aplicadas). Indicadores que no permiten medir el impacto de las actividades desarrolladas.

## 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Mediante Resolución 440 de 2011, la Entidad adoptó el Manual de Calidad, el Código de Buen Gobierno y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad. La misión, visión y objetivos, vienen desde la Resolución 379 de 2013 publicada en la página Web y la Intranet.

En cuanto a los planes de gestión de la Entidad, el seguimiento al cumplimiento de las metas se realiza trimestralmente por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información. El resultado de la gestión 2015, se encuentra publicado en la página web, en el menú transparencia e informes, submenú Planeación, Gestión y Control. De igual manera, y como resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las metas incluidas en los planes de gestión, se realizaron de manera general las siguientes recomendaciones, para que sean tenidas en cuenta en la vigencia 2016:

- Formular de manera clara y precisa las metas para cumplir los objetivos propuestos, de tal forma que en el proceso de autoevaluación el líder del mismo pueda establecer coherentemente si se cumplió con el objetivo, primero entendiendo la meta y segundo, que los resultados obtenidos permitan concluir la gestión realizada; además de facilitar y presentar los resultados como insumo cuando la Oficina de Control Interno efectúe la evaluación independiente.

- Analizar los resultados obtenidos de la gestión evaluada en la respectiva anualidad para efectuar los ajustes metodológicos con el fin que sean alineados a los objetivos institucionales.
- Comunicar al equipo de trabajo la importancia de tener claridad en cada meta asignada y que del cumplimiento de la misma se emitirá una calificación para la evaluación del desempeño, tanto a nivel particular como del área/alcaldía local, así como tener en cuenta estos aspectos para la concertación de objetivos.

De igual manera, se reitera lo dicho en el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, en cuanto a los indicadores que se definen. Dado que, no se establecieron indicadores de efectividad, sino solo de eficiencia.

La información relacionada con los programas y proyectos de inversión, así como la ejecución presupuestal se encuentra actualizada al 31 de diciembre de 2015, actividad que se realiza de manera trimestral. De igual manera, la información se publica en el grupo de páginas web de la Entidad.

Durante el periodo evaluado (noviembre 2015 a febrero 2016), el grupo del Sistema Integrado de Gestión ha realizado la actualización de 117 documentos y creado 31. La divulgación de dichas actualizaciones y/o creaciones se realiza a través del correo electrónico institucional a todos los servidores y servidoras de la Entidad, pero no de forma oportuna.

### 1.3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Entidad cuenta con el Manual de Gestión del Riesgo, en el cual se incluyen y definen las Políticas de Administración del Riesgo y adicionalmente se crearon herramientas para el seguimiento al comportamiento de los riesgos y para el reporte de los mismos por parte de los servidores de la entidad; herramientas que se encuentran publicadas en la intranet. Sin embargo, para el período evaluado no se encuentra un análisis en ejercicio de la autoevaluación de efectividad de estos instrumentos. Por lo tanto se recomienda efectuar este ejercicio para tomar las medidas pertinentes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En el mes de diciembre la Oficina de Control Interno, realizó la evaluación de la Administración del Riesgo a partir de las matrices de riesgos definidas en la Entidad para los diferentes procesos, encontrando debilidad en la identificación de riesgos, definición y/o registro de controles y seguimiento. Por lo cual, se formularon recomendaciones y se generó el plan de mejoramiento No. 706, el cual fue registrado en el Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión que la Entidad tiene establecido para el control y seguimiento de las acciones incluidas en dicho plan. A la fecha éste plan se encuentra formulado y en el aplicativo no se evidencia avance significativo de actividades al mes de febrero de 2016.

Durante el periodo, fueron actualizadas 37 matrices de riesgo de los procesos relacionados a continuación:

Nombre proceso	Fecha actualización	Nivel	Líder
Planeación y Gerencia Estratégica	21 de diciembre de 2015	1	Directora de Planeación y Sistemas de Información
Gestión para la Gobernabilidad Local	3 de noviembre de 2015	1	Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano
Justicia en el Distrito Capital	30 de noviembre de 2015	1	Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana
Derechos Humanos de las Personas en el Distrito Capital	30 de noviembre de 2015	1	Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Gestión del Conocimiento	7 de diciembre de 2015	1	Director/a Centro de Estudios y análisis en convivencia y seguridad ciudadana –CEACSC
Gestión Normativa y Jurídica Local	20 de noviembre de 2015	2	Alcaldesa Local Usaquen
	19 de noviembre de 2015		Alcalde Local Chapinero
	23 de diciembre de 2015		Alcalde Local Usme
	6 de enero de 2016		Alcalde Local Kennedy (e)
	10 de noviembre de 2015		Alcalde Local Engativa
	30 de noviembre de 2015		Alcalde Local Teusaquillo
	9 de noviembre de 2015		Alcalde Local Puente Aranda
Gestión para la Convivencia y Seguridad Integral	9 de noviembre de 2015	2	Alcalde Local Puente Aranda
	30 de noviembre de 2015		Alcalde Local Teusaquillo

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Gestión para el Desarrollo Local	20 de noviembre de 2015	2	Alcaldesa Local Usaquen
	19 de noviembre de 2015		Alcalde Local Chapinero
	23 de diciembre de 2015		Alcalde Local Usme
	6 de enero de 2016		Alcalde Local Kennedy (e)
	10 de noviembre de 2015		Alcalde Local Engativa
	30 de noviembre de 2015		Alcalde Local Teusaquillo
	9 de noviembre de 2015		Alcalde Local Puente Aranda
	9 de noviembre de 2015		Alcalde Local La Candelaria (e)
Agenciamiento de la Política Pública	20 de noviembre de 2015	2	Alcaldesa Local Usaquen
	6 de enero de 2016		Alcalde Local Kennedy (e)
	10 de noviembre de 2015		Alcalde Local Engativa
	30 de noviembre de 2015		Alcalde Local Teusaquillo







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	9 de noviembre de 2015		Alcalde Local Puente Aranda
	9 de noviembre de 2015		Alcalde Local La Candelaria (e)
Gestión y Adquisición de Recursos Local	20 de noviembre de 2015	2	Alcaldesa Local Usaquen
	19 de noviembre de 2015		Alcalde Local Chapinero
	23 de diciembre de 2015		Alcalde Local Usme
	6 de enero de 2016		Alcalde Local Kennedy (e)
	10 de noviembre de 2015		Alcalde Local Engativa
	30 de noviembre de 2015		Alcalde Local Teusaquillo
	9 de noviembre de 2015		Alcalde Local Puente Aranda
	9 de noviembre de 2015		Alcalde Local La Candelaria (e)

Fuente: Matrices de Riesgos publicadas en la intranet.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cuanto a las matrices de riesgos de corrupción de las alcaldías locales, NUSE, Cárcel Distrital y Nivel Central, se encuentran publicadas en la páginas web de la Secretaría Distrital. Sin embargo, las matrices de riesgos de las alcaldías locales, no en todos los casos se encuentran publicadas en las páginas web locales. Igual situación se presenta para NUSE y Cárcel Distrital. Adicionalmente no se evidencia información que permita conocer el avance en el tratamiento para los riesgos identificados.

## 2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Gobierno, ha implementado el aplicativo denominado Sistema Integrado de Gestión, herramienta que permite a cada área y/o responsable de proceso establecer acciones mediante la creación de planes de mejoramiento que les permita cumplir las metas y/o ajustar el proceso, utilizando **la fuente de autoevaluación**. Para el periodo, objeto de este informe, se encontraron los siguientes planes de mejoramiento, resultado de autoevaluaciones realizadas:

No. Plan Mejoramiento	Fuente	Unidad	Proceso	Fecha	Estado
671	Autoevaluación	Ciudad Bolívar	Gestión Normativa y Jurídica Local	6 de noviembre de 2015	Sin avance de acciones y fechas de cumplimiento vencidas.
674	Autoevaluación	Puente Aranda	Gestión y Adquisición de Recursos Local	13 de noviembre de 2015	Sin avance de acciones y algunas fechas de cumplimiento vencidas.
675	Autoevaluación	Fontibón	Gestión Normativa y Jurídica Local	13 de noviembre de 2015	Sin avance de acciones y algunas fechas de cumplimiento vencidas.
677	Autoevaluación	Puente Aranda	Gestión y Adquisición de Recursos Local	17 de noviembre de 2015	Sin avance de acciones y algunas fechas de cumplimiento vencidas.
702	Autoevaluación	Engativa	Seguimiento Evaluación y Mejora	14 de diciembre de 2015	Sin avance de acciones. Fechas de cumplimiento vigentes próximas a vencer.
723	Autoevaluación	Puente Aranda	Gerencia del Talento Humano	15 de febrero de 2016	Sin avance de acciones. Fechas de cumplimiento vigentes próximas a vencer.

De igual manera, se reiteran los ajustes que se solicitaron para ajustar el ciclo PHVA en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, en la medida que el ciclo PHVA de los planes de mejoramiento por ésta fuente debe iniciar y terminar con el líder del proceso. Y la Oficina de Control Interno evaluará a través de muestreo la efectividad y cumplimiento de las acciones allí planteadas.

## 2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

La caracterización del proceso Seguimiento, Evaluación y Mejora, fue actualizada el pasado 18 de diciembre de 2015, con el fin de ajustarlo a la realidad institucional.

De igual manera se cumplieron las auditorías relacionadas en el Programa Anual de Auditoría vigencia 2015. Algunos de los seguimientos realizados durante el periodo fueron: seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría, revisión del componente administración del riesgo, seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de gestión. Los informes se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el menú de Transparencia e Informes.

Para la vigencia 2016, fue aprobado el Programa Anual de Auditoría en el Comité de Coordinación de Control Interno, realizado el pasado 12 de febrero.

Igualmente, en los meses de noviembre y diciembre de 2015, se realizó la visita de Auditoría Externa por parte de la firma Bureau Veritas, y para las no conformidades menores que se generaron como resultado de ésta visita, se formularon los planes de mejoramiento. Dichos planes fueron aprobados por parte de la firma auditora durante los meses de enero y febrero del año en curso y se encuentran pendientes por incluir en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad para su seguimiento y trazabilidad.

## 2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Entidad cuenta con el aplicativo denominado Sistema Integrado de Gestión, para el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento. Durante el periodo, la Oficina de Control Interno y La Dirección de Planeación y Sistemas de Información, avanzaron en la ejecución de plan de contingencia para la depuración y verificación de cumplimiento de acciones a realizar por los líderes de los procesos.

Con relación al aplicativo del Sistema Integrado de Gestión, se reiteran las recomendaciones realizadas en el informe de fecha 4 de noviembre de 2015, relacionadas con:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

*“ Mejorar las funcionalidades del aplicativo y sus reportes con base en los requerimientos que se han identificado, analizado y acordado con la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, específicamente de la Oficina de Control Interno y demás usuarios que lo requieran. Agilizar y requerir los cambios al proveedor ITS Soluciones Estratégicas, dentro de la vigencia del contrato número 1417 de 2015.*

*Diseñar el instructivo o procedimiento para la operación de la solución de la Mesa de Servicio (GLPI) de la Entidad; donde se definan entre otros aspectos la diferencia entre requerimiento, incidente y problema, de tal forma que exista un registro veraz y se puedan tomar decisiones eficaces; aspecto de consideración transversal a todos los sistemas de información que soportan la operación de la Secretaría Distrital de Gobierno.”*

### 3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Entidad estableció como mecanismo de comunicación con la ciudadanía adicional a su página web principal [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co), las páginas web de las alcaldías locales, el NUSE y la Cárcel Distrital, en la cual publica información de interés con planes, programas, proyectos, portafolio de trámites y servicios, normas e información institucional y el acceso a servicios en línea.

Adicionalmente, cuenta con otros canales de comunicación externa, como son las redes sociales (facebook, twitter, y youtube), el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones; a través del cual la ciudadanía puede hacer llegar a la Entidad las peticiones, Quejas, Sugerencias y/o Denuncias.

Actualmente la entidad cuenta con 24 sistemas de información para apoyar sus actividades misionales y de apoyo, los cuales son administrados por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información y sobre los cuales realiza ajustes y/o actualizaciones de manera permanente. Para el manejo organizado y sistematizado de la documentación que ingresa y sale a/de la Entidad, se encuentra implementado el Aplicativo de Gestión Documental ORFEO, el cual permite conocer la trazabilidad del trámite realizado desde el ingreso hasta la respuesta y entrega al ciudadano.

Teniendo en cuenta el informe de fecha 17 de junio de 2015, con radicado 20153710338413, se reiteran las recomendaciones con relación al aplicativo de Gestión Documental ORFEO:

“Diseñar, implementar y/o fortalecer los controles, para optimizar la funcionalidad del aplicativo ORFEO, dado que el 74% de las causas de riesgos calificadas como inaceptables y moderadas, no tienen controles o éstos son débiles. Las causas de riesgos calificadas como inaceptables representan el 32% y las calificadas como moderadas el 42%.

Decidir por incrementar el grado de automatización de los controles, más aún, cuando el objeto de auditoría es un sistema de información, que debería proveer estas funcionalidades para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información”

Aunque la Entidad se encuentra en el proceso de documentar y actualizar lo concerniente al proceso de Gestión Documental, la aprobación de las tablas de retención documental está pendiente.

## RECOMENDACIONES

- En aras de fortalecer el principio de Autoregulación establecido en el Modelo Estándar de Control Interno, se recomienda revisar el marco jurídico a nivel constitucional y legal de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de fortalecer los controles para el cumplimiento legal de las normas aplicables.
- Fortalecer en la cultura organizacional el control de la gestión en los diferentes procesos, implementando la herramienta del gestión BALANCED SCORECARD, de tal forma que se puedan detectar oportunamente las desviaciones que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos y se aplique el ciclo PHVA.
- Atender las recomendaciones emitidas en el informe que evaluó el componente de Administración del Riesgo, con el fin de fortalecer dicho proceso a partir de la participación activa de todos los líderes del proceso, implementación o fortalecimiento de controles y aplicación completa del ciclo PHVA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Atender las recomendaciones emitidas en el informe que evaluó los sistemas de información, con el fin de fortalecer los controles en los aplicativos, evitar fallas de conectividad, disponer de infraestructura de TI de respaldo, asignación de perfiles y usuarios, registro y resolución de incidentes, salvaguarda de la información, entre otros.
- Realizar un estudio frente a los aplicativos de Software libre y licenciados, con el fin de evaluar los beneficios entre un sistema y otro en cuanto a controles de seguridad de la información (integralidad, confidencialidad, disponibilidad e irrefutabilidad)
- Incluir en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión los planes de mejoramiento, que resultaron de la auditoría externa, para su seguimiento y trazabilidad.

**LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA**

**Jefe oficina de Control Interno**

Proyectó y Elaboró: Sandra Patricia Sanchez Florez 

Revisó y Aprobó: Dra. Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**